



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

6/10

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA SUPERVISIÓN EN ESTACIONES MIGRATORIAS, A FIN DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, les fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de dictamen las Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el marco de sus atribuciones y mediante su red consular en los Estados Unidos, mantenga un seguimiento activo y cercano de las manifestaciones y protestas que se desarrollen en dicho país, presentada por la Senadora **Ivideliza Reyes Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), el **día 11 de junio de 2025**; y la Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Bienestar y de la Defensa Nacional, a que de forma coordinada y en ejercicio de sus atribuciones atiendan de manera urgente la situación de las mexicanas y los mexicanos deportados con motivo de las políticas migratorias del Presidente de los Estados Unidos de América, garantizando el respeto y protección de sus Derechos Humanos, presentada por el Senador **Miguel Márquez Márquez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), el **día 11 de junio de 2025** y la proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que la Cámara de Diputados exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal, a fortalecer las acciones de protección a los Derechos Humanos de las y los mexicanos en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

Estados Unidos, víctimas de la política antiinmigrante del gobierno de Estados Unidos, presentada por el Senador **Clemente Castañeda Hoeflich** y el Diputado **Pablo Vázquez Ahued** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), el día **20 de junio de 20205**.

Una vez recibidas las proposiciones se procedió a su estudio, con la responsabilidad de considerar, lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para estar en posibilidades de emitir dictamen conforme a las facultades que le confiere el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 123, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 53 numeral 2; 54 numeral 1; 60 numeral 1, fracción II; y 63 numeral 1, fracción III todos del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; ; y los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, conforme a la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I.** En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, y de la recepción de turno para el Dictamen de las referidas Proposiciones con 'Punto de Acuerdo.
- II.** En el apartado correspondiente a "**CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES** ", se sintetiza el alcance de la propuesta específica de los Puntos de Acuerdo en estudio.
- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las proposiciones y de los motivos que sustentan el sentido de este Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

IV. Finalmente, en el apartado “ACUERDO”, la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto de las proposiciones descritas en el apartado de antecedentes.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha **11 de junio de 2025**, la Senadora **Ivideliza Reyes Hernández** del Grupo Parlamentario de Acción Nacional (PAN), presentó ante el Pleno del H. Congreso de la Unión la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el marco de sus atribuciones y mediante su red consular en los Estados Unidos, mantenga un seguimiento activo y cercano de las manifestaciones y protestas que se desarrollen en dicho país.

Con la misma fecha del punto anterior, y con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicha proposición se turnara a la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales.

Con fecha **11 de junio** del presente año se recibió su turno en la Primera Comisión, a través del número de oficio **CP2R1A.-700**.

2. Con fecha **11 de junio de 2025** el Senador **Miguel Márquez Márquez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, (PAN) presentó ante el pleno del H. Congreso de la Unión la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Bienestar y de la Defensa Nacional, a que de forma coordinada y en ejercicio de sus atribuciones atiendan de manera urgente la situación de las mexicanas y los mexicanos deportados con motivo de las políticas migratorias del Presidente de los Estados Unidos de América, garantizando el respeto y protección de sus Derechos Humanos.

Con la misma fecha del punto anterior, y con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicha proposición se turnara a la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales.

Con fecha 11 de junio del presente año se recibió su turno en la Primera Comisión, a través del número de oficio **CP2R1A.-700**.

3. Con fecha 20 de junio de 2025, el Senador **Clemente Castañeda Hoeflich** y el Diputado **Pablo Vázquez Ahued** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó ante el Pleno del H. Congreso de la Unión la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que la Cámara de Diputados exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal, a fortalecer las acciones de protección a los Derechos Humanos de las y los mexicanos en Estados Unidos, víctimas de la política antiinmigrante del gobierno de Estados Unidos.

Con la misma fecha del punto anterior, y con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicha proposición se turnara a la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales.

Con fecha 20 de junio del presente año se recibió su turno en la Primera Comisión, a través del número de oficio **CP2R1A.-904**.

**II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES CON**  
**PUNTO DE ACUERDO**

1. La **Primera** proposición con Punto de Acuerdo presentada el **15 de junio de 2025**, la Senadora **Ivideliza Reyes Hernández** del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; tiene por **objeto** exhortar respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el marco de sus atribuciones y mediante su red consular en los Estados Unidos, mantenga un seguimiento activo y cercano de las manifestaciones y protestas que se desarrollen en dicho país.

La proponente menciona que, en un acto sin precedentes en décadas, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ordenó al Departamento de Defensa desplegar 2 mil



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

elementos adicionales de la Guardia Nacional de California en el área de Los Ángeles para apoyar el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) en medio de la militarización unilateral de una protesta civil, una medida que no sólo eleva la tensión, sino que socava el principio de soberanía estatal y el orden democrático del Estado de California.

De acuerdo con los principios de justicia, libertad y solidaridad, debemos rechazar toda forma de represión contra ciudadanos que ejercen su derecho a manifestarse. Es inaceptable que se pretenda imponer el "orden" mediante el miedo, la violencia o la criminalización del disenso.

La presencia y actuación oportuna de la red consular es clave para brindar acompañamiento jurídico, diplomático y humanitario, así como para documentar posibles abusos que deban ser denunciados ante instancias internacionales.

Con la finalidad de exponer los exhortos se inserta su contenido:

*ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el marco de sus atribuciones y mediante su red consular en los Estados Unidos, mantenga un seguimiento activo y cercano de las manifestaciones y protestas que se desarrollen en dicho país.*

2. La **segunda** Proposición con Punto de Acuerdo presentada el **11 de junio de 2025**, por el Senador **Miguel Márquez Márquez**, (PAN) tiene por **objeto** exhortar respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Bienestar y de la Defensa Nacional, a que de forma coordinada y en ejercicio de sus atribuciones atiendan de manera urgente la situación de las mexicanas y los mexicanos deportados con motivo de las políticas migratorias del Presidente de los Estados Unidos de América, garantizando el respeto y protección de sus Derechos Humanos.

Dentro de la proposición se menciona, que el pasado 20 de enero de 2025 se llevó a cabo la Inauguración Presidencial del Gobierno de Estados Unidos de América (en adelante "Estados Unidos"), asumiendo el cargo Donald Trump para el periodo 2025-2028. En su discurso inaugural refrendó que su gobierno iniciaría un programa de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

deportación masiva de inmigrantes indocumentados, que son 11 millones de personas, aproximadamente.

Desde entonces y hasta finales del mes de abril, México ha recibido a un total de 38 mil 757 personas de las cuales 33 mil 311 son mexicanas y mexicanos y 5 mil 446 son extranjeras. Para eso, el Gobierno Federal ha implementado una estrategia de repatriación llamada "México te abraza", donde el objetivo general es recibir de manera cálida y humana a las mexicanas y mexicanos que sean retornados de Estados Unidos a nuestro país.

Dicha estrategia es aplicada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración (INM) donde esta última, en conjunto con el Registro Nacional de Población (RENAPO), se encarga de recibir a las mexicanas y los mexicanos deportados, emitiendo su carta de repatriación y brindando apoyo en los traslados hasta sus lugares de origen.

Sin embargo, varias mexicanas y mexicanos deportados han denunciado maltratos y condiciones degradantes por parte de las autoridades americanas, entre las que destacan el estar encerrados durante días antes de ser enviados a México, así como llegar esposados al país según declaraciones de la gobernadora de Morelos, Margarita González Saravía, quien acuso que alrededor de 70 connacionales deportados llegaron de dicha forma al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), considerando que es un acto inhumano el no respetar los derechos humanos de los deportados mexicanos.

Ante las deportaciones masivas, se teme que al momento de trasladar a las y los connacionales a su lugar de origen sean interceptados y reclutados por el crimen organizado, principalmente aquellos con antecedentes criminales en Estados Unidos.

El presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) advirtió que hay pocas herramientas para ofrecer una base laboral sólida, pues al no existir buenas condiciones laborales ofertadas, las y los deportados pueden optar por aceptar ofertas del crimen organizado, aunque implique grandes riesgos, ya que se encuentran en una



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

situación vulnerable sin empleo ni recursos. Señala que una opción es desarrollar empleos temporales, aunque debido a nuevos impuestos es difícil crear nuevas vacantes.

Con la finalidad de exponer los exhortos se inserta su contenido:

***PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, con pleno respeto al principio de división de poderes, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en ejercicio de sus atribuciones, entable comunicaciones con sus homologas del Gobierno de los Estados Unidos de América para que durante el proceso de deportación se respeten los Derechos Humanos y la dignidad de las mexicanas y los mexicanos.*

***SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y Bienestar para que, en ejercicio de sus atribuciones, consideren fortalecer las acciones del programa "Bienestar Paisano" garantizando la atención adecuada y permanente de las mexicanas y los mexicanos deportados.*

***TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las entidades federativas para que fortalezcan las acciones de seguridad ciudadana para las mexicanas y los mexicanos deportados desde su ingreso al país y durante el traslado a su lugar de origen.*

3. La **tercera** Proposición con Punto de Acuerdo presentada el **20 de junio de 2025**, el Senador **Clemente Castañeda Hoefflich** y el Diputado **Pablo Vázquez Ahued** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), tiene por **objeto** exhortar a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal, a fortalecer las acciones de protección a los Derechos Humanos de las y los mexicanos en Estados Unidos, víctimas de la política antiinmigrante del gobierno de Estados Unidos.

Dentro de la proposición se menciona, que durante las últimas semanas, el gobierno de los Estados Unidos encabezado por el presidente Donald Trump, ha intensificado operativos de redadas migratorias a gran escala, especialmente en ciudades con alta densidad de población mexicana como Los Ángeles, California. Estas acciones dirigidas contra personas migrantes en situación irregular se están realizando con tal intensidad y frecuencia que han encendido las alarmas entre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

organismos de derechos humanos, autoridades consulares y comunidades migrantes. Lo que hoy ocurre evoca algunos de los capítulos más oscuros de la historia entre México y Estados Unidos.

Las redadas masivas lejos de responder a una política migratoria racional o con enfoque humanitario reproducen prácticas de criminalización indiscriminada, violan principios elementales del derecho internacional y atentan contra el debido proceso. Por su parte, México en Estados Unidos cuenta con una Red Consular de 51 consulados, los cuales cumplen funciones de suma importancia para los y las mexicanas que radican en Estados Unidos.

De tal suerte que frente a esta realidad, México requiere de una respuesta firme, coordinada y urgente por parte del Estado mexicano, que fortalezca la defensa de la dignidad, la integridad y los derechos humanos de nuestras y nuestros connacionales, sin importar su situación migratoria.

Con la finalidad de exponer los exhortos se inserta su contenido:

**PRIMERO.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a revisar los presupuestos asignados a la "Atención, protección, servicios y asistencia consulares", con el propósito de asignar mayores recursos para fortalecer las acciones consulares y de protección a los Derechos Humanos de las y los mexicanos en Estados Unidos, víctimas de la política antiinmigrante del gobierno de Estados Unidos.*

**SEGUNDO.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, mediante el Consulado General de México en Los Ángeles y el resto de las representaciones consulares en Estados Unidos, refuerce de manera urgente las acciones de protección consular, asesoría jurídica, atención psicológica y defensa de los derechos humanos para las personas mexicanas que residen en dicho país y que se han visto afectadas por el hostigamiento sistemático derivado de las redadas migratorias recientes. Asimismo, se le exhorta a establecer un protocolo especial de emergencia y contención diplomática, que priorice el respeto al debido proceso, así como la canalización y protección inmediata de niñas, niños y adolescentes que resulten impactados por estas acciones, garantizando su integridad y el resguardo de sus derechos fundamentales.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**TERCERO.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a coordinar una campaña de información dirigida a personas mexicanas en situación migratoria irregular en EE. UU., que incluya materiales impresos, digitales y audiovisuales sobre sus derechos ante una redada o detención, el acceso a asistencia consular, y los mecanismos disponibles de defensa legal.*

**CUARTO.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Presidencia de la República a fortalecer la interlocución con autoridades estadounidenses para evitar medidas que atenten contra los derechos humanos de las personas migrantes, reiterando que la migración debe abordarse con una perspectiva de derechos, legalidad, cooperación y humanidad.*

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de conformidad por los artículos 53 numeral 2; 60 numeral 1, fracción II; y 63 numeral 1, fracción III todos del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; y los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, resulta competente para elaborar el dictamen correspondiente.

**SEGUNDA.** Esta comisión dictaminadora después de haber hecho el análisis de cada proposición esta Comisión coincide con los promoventes que se deben reforzar y fortalecer la difusión de los derechos de las personas migrantes.

La política migratoria mexicana se construye en primer lugar sobre los principios constitucionales y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

*“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

*materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas<sup>1</sup>.*

La Ley de Migración, así como los “Lineamientos en Materia de Protección a Migrantes” del Instituto Nacional de Migración (INM), establecen que el Estado debe proveer “acciones preventivas, de asistencia, orientación e información” a migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

*“Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos **programas y acciones concretas** para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.*

*Respeto irrestricto de los **derechos humanos de los migrantes**, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.*

*En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.  
Congruencia de manera que **el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior**, en la admisión,*

<sup>1</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

*ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.*

*Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras”.<sup>2</sup>*

**TERCERA.** En semanas pasadas Los Ángeles ha sido testigo de una ofensiva federal inédita en su intensidad: redadas migratorias, las cuales solo han buscado criminalizar a los migrantes, cientos de personas han sido detenidas, muchas de ellas sin antecedentes penales ni procesos legales adecuados. Esta operación, lejos de representar una política de seguridad, constituye una clara expresión de criminalización institucional de la migración.

**CUARTA:** El respeto y la protección a los derechos fundamentales de los migrantes, es parte sustantiva de los principios que rigen la política exterior del gobierno de México.

La enorme y continua migración de mexicanos hacia el exterior, particularmente hacia los Estados Unidos de América, determina la constante adecuación de las estructuras institucionales y programas para garantizar el respeto a las garantías individuales y los derechos de las comunidades migrantes, al tiempo que busca satisfacer la alta demanda de servicios que generan.

En ese sentido, el Consulado General de México en Los Ángeles, California, se ocupa de proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, las disposiciones del derecho estadounidense y las propias regulaciones mexicanas, los intereses y los derechos de los mexicanos en esta circunscripción, así como de ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas demandas.

Dichas acciones se pueden orientar a:

- Brindar asistencia consular

---

<sup>2</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

- Asegurar el respeto de sus derechos
- Evitar daños y perjuicios en sus personas o intereses
- Evitar injusticias o arbitrariedades por parte de autoridades extranjeras
- Evitar la persecución o discriminación motivadas por su origen, nacionalidad o cualquier otra causa

**QUINTA:** La Cancillería anunció que a través de la red consular mexicana en Estados Unidos fueron activados los mecanismos de asistencia y protección consular para garantizar que nuestros connacionales detenidos reciban asesoría legal adecuada y un trato justo.

El canciller informó las acciones que fueron desplegadas por la red consular en EUA para brindar atención y asesoría legal a 42 personas que fueron detenidas por autoridades estadounidenses en Los Ángeles, California. Destacó que se mantendrá el diálogo con las autoridades estadounidenses de la Oficina de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), y de todas las agencias que están encargadas de este y otros temas relacionados.<sup>3</sup>

**SEXTA.** En consecuencia, las proposiciones presentadas por legisladoras y legisladores de los Grupos Parlamentarios de MORENA y del Partido Acción Nacional son pertinentes, México requiere de una respuesta firme, coordinada y urgente por parte del Estado mexicano, que fortalezca la defensa de la dignidad, la integridad y los derechos humanos de las y los connacionales, sin importar su situación migratoria, por lo anterior se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **III. ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, en ejercicio de

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-agotara-vias-legales-y-diplomaticas-para-defender-derechos-de-los-connacionales-en-estados-unidos-canciller-de-la-fuente?idiom=es>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

sus atribuciones, refuerce la supervisión en estaciones migratorias, a fin de proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en ejercicio de sus atribuciones, continúe fortaleciendo los mecanismos de protección consular, con especial atención en los casos derivados de los operativos de control migratorio realizados por el gobierno de Estados Unidos, a fin de garantizar que las personas migrantes mexicanas reciban asesoría legal adecuada y un trato justo.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 20 días de agosto de 2025.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

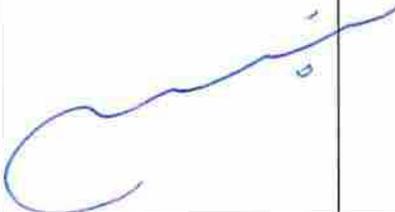
**6.10. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA SUPERVISIÓN EN ESTACIONES MIGRATORIAS, A FIN DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN			
2	 DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			
3	 DIP. MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			

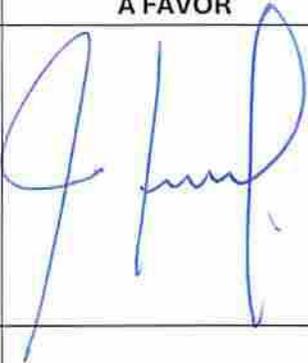


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**6.10. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL II. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA SUPERVISIÓN EN ESTACIONES MIGRATORIAS, A FIN DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.**

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
4	 SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN			
5	 SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
6	 SEN. RAÚL MORÓN OROZCO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
7	 SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			

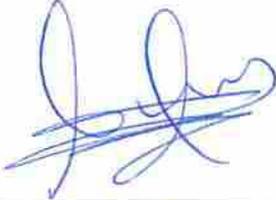


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**6.10. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA SUPERVISIÓN EN ESTACIONES MIGRATORIAS, A FIN DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.**

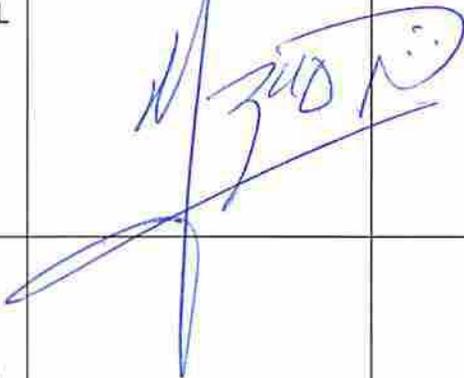
No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8		DIP. LEONEL GODOY RANGEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
9		DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
10		DIP. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
11		SEN. MARÍA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**6.10. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA SUPERVISIÓN EN ESTACIONES MIGRATORIAS, A FIN DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.**

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12	 DIP. MAYRA ESPINO SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
13	 DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
14	 SEN. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
15	 SEN. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



## Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

6.10. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA SUPERVISIÓN EN ESTACIONES MIGRATORIAS, A FIN DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES**.

### REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

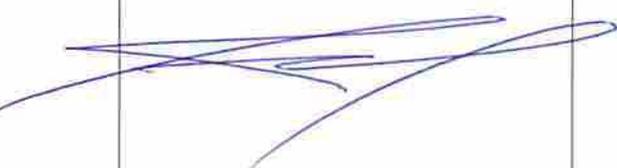
**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo "Belisario Domínguez" ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

### CÉDULA DE VOTACIÓN



SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA  
MORENA

A favor	En contra	Abstención
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**6.10. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA SUPERVISIÓN EN ESTACIONES MIGRATORIAS, A FIN DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo "Belisario Domínguez" ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



**SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ  
MORENA**

A favor	En contra	Abstención
		



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

6.10. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA SUPERVISIÓN EN ESTACIONES MIGRATORIAS, A FIN DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES**.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



SEN. FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN

MC

A favor	En contra	Abstención
		